M. L.A

POSORJA BEACH CLUB CLUBPOSORJA S.A.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2019

Señor:

Econ. FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que en el acto constitutivo de la compañía **POSORJA BEACH CLUB CLUBPOSORJA S.A.**, se lo designó **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante la Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, Notaria Decima Cuarta del cantón Guayaquil, el dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve.-

Atentamente,

NORMA DOLORES RUIZ ARMENDARIZ
ACCIONISTA

onna de Bors

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía POSORJA BEACH CLUB CLUBPOSORJA S.A., para el cual he sido designado.-

Guayaquil, 18 de Octubre del 2019

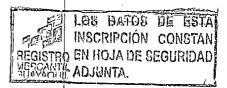
Econ. FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ

GERENTE GENERAL Nacionalidad: Ecuatoriana Cédula de Ciudadanía **090921204-5**



DOCUMENTO: EXP: 7857009

Nombramiento



BLANCO

BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:53.992 FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2019 HORA DE REPERTORIO:09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: POSORJA BEACH CLUB CLUBPOSORJA S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de FELIPE ANTONIO BOCCA RUIZ de fojas 64.659 a 64.675, Libro Sujetos Mercantiles número 8.714.-

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENAZ

Guayaquil, 17 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MEDICANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos:

0159153